



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Dirección de Innovación Educativa
Departamento de Desarrollo Curricular

Programa de experiencia educativa

1.-Área académica

Humanidades

2.-Programa educativo

Licenciatura en Derecho

3.- Campus

Xalapa; Veracruz; Orizaba-Córdoba; Coatzacoalcos-Minatitlán; Poza Rica-Tuxpan

4.-Dependencia/Entidad académica

Facultad de Derecho Escolarizado / Sistema de Enseñanza Abierta.

5.- Código

6.-Nombre de la experiencia educativa

7.- Área de formación

		Principal	Secundaria
LDER28065	Negociación Colectiva	Terminal	No aplica

8.-Valores de la experiencia educativa

Créditos	Teoría	Práctica	Total horas	Equivalencia (s)
7	2	3	75	Ninguna

9.-Modalidad

10.-Oportunidades de evaluación

Curso – Taller	Todas
----------------	-------

11.-Requisitos

Pre-requisitos	Co-requisitos
Ninguno	Ninguno

12.-Características del proceso de enseñanza aprendizaje

Individual / Grupal	Máximo	Mínimo
Grupal	35	15

13.-Agrupación natural de la Experiencia educativa (áreas de conocimiento, academia, ejes, módulos, departamentos)

14.-Proyecto integrador

Academia de Derecho Social	No aplica
----------------------------	-----------

15.-Fecha

Elaboración	Modificación	Aprobación
Julio 2008	Mayo 2017	



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Dirección de Innovación Educativa
Departamento de Desarrollo Curricular

16.-Nombre de los académicos que participaron

Pérez Estrada Laura Celia, Flores y Domínguez Carmen Yolanda, García Gutiérrez Margarita, Hernández Vicenttin Martha Irma, Hernández Viveros Carolina, Hernández Zubiri Joel, Jerez Velasco María Eugenia, Martínez Martínez Jorge, Montalvo Romero Josefa, Partido Calva Olga Isabel, Roa Morales María de Lourdes, y Ruiz Pimentel Alejandrina.

17.-Perfil del docente

Licenciado en derecho o con Posgrado en Derecho, con mínima de tres años en el ejercicio de la profesión, así como dominio en el contenido de la Experiencia Educativa, que sea docente de la Facultad de Derecho del Sistema Escolarizado y/o sistema abierto, capaz de dirigir la línea de investigación en la elaboración de tesis y asesoría a los estudiantes para su incorporación al campo laboral.

18.-Espacio

Intrafacultad

19.-Relación disciplinaria

Interdisciplinaria

20.-Descripción

La experiencia educativa pertenece al área de formación terminal, con valor de siete créditos, distribuidos semanalmente en dos horas teóricas y tres prácticas, relativa a que el alumno sea capaz de aplicar las normas jurídicas relativas a la negociación colectiva, básicamente en la materialización del ejercicio profesional del derecho, por ello su estructura nos lleva a tener un estudio actualizado de saberes teóricos propios de la expresión de la ciencia y una aplicación metodológica a través de mapas conceptuales para lograr una proyección de conocimiento en el aula y que trascienda al campo de la evaluación tanto cualitativa como cuantitativa por parte del maestro.

21.-Justificación

La EE de Negociación Colectiva constituye las bases para la defensa de los derechos colectivos de los trabajadores y el asesoramiento legal a los patrones. Su inclusión en el mapa curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho se justifica precisamente porque el egresado obtendrá saberes teóricos, heurísticos y axiológicos que los utilizará en su práctica profesional ya sea como procurador o autoridad de trabajo resolviendo controversias de orden económico y colectivo, o en el ejercicio libre de la abogacía, en el ámbito privado asesorando a empresas públicas o privadas, de manera responsable, con honestidad y equidad.

22.-Unidad de competencia

El estudiante analiza las normas de trabajo de los conflictos colectivos laborales en el contexto que se le planteen aplicando sus habilidades negociadoras y conciliadoras, asumiendo una actitud ética y responsable con el fin de solucionar a la luz de la justicia social tales controversias; atendiendo en todo momento a la cultura de la legalidad.

23.-Articulación de los ejes

En el eje **teórico**, desarrollar habilidades de aplicación, clasificación e interpretación de las normas constitucionales y leyes generales aplicables a la materia; así como la búsqueda de jurisprudencia nacional e internacional. Por cuanto hace al eje **heurístico**, introducirlos a la solución de casos prácticos tendientes a la búsqueda de la justicia social y en el eje **axiológico**, propiciar actividades,



individuales y grupales, que permitan la socialización de las ideas en un ambiente cooperativo, de honestidad, respeto, apertura y tolerancia ante sus compañeros y docente con una perspectiva ética y responsable para un mejor desarrollo de su profesión.

24.-Saberes

Teóricos	Heurísticos	Axiológicos
<ul style="list-style-type: none"> • Relaciones Colectivas.- Coalición y Sindicato. • Derechos de la libertad sindical • La diversidad sindical C. El necesario registro del sindicato • Registro automático E. El estatuto sindical • La representación sindical • Obligaciones y prohibiciones a los sindicatos • Cancelación del registro del sindicato I. Federaciones y confederaciones • Contratación Colectiva.- El Contrato Colectivo y el Contrato Ley. <ul style="list-style-type: none"> ○ Concepto legal de contrato colectivo ○ Objeto y fin del contrato ○ La obligatoriedad del contrato colectivo ○ Obligaciones ○ Ámbito personal de validez ○ Periodos de revisión del contrato colectivo ○ La cuestión de la titularidad del contrato colectivo y contrato ley 	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer la importancia del derecho de las relaciones colectivas y el derecho a la huelga • Definir y analizar la huelga, sus tipos y su etapas para la mejor promoción de los derechos colectivos • Promover ante instancias jurisdiccionales un proceso de huelga • Fomenta la investigación de temas de la disciplina para aportación científica. • Desarrollar habilidades de defensa jurídica apegada a códigos deontológicos, para la correcta representación legal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comprensión jurídica de la problemática actual, sobre el Derecho Colectivo y sus sujetos, con un alto sentido humano. • Responsabilidad ética en el aula con miras al campo profesional. • Hábitos de actualización profesional, para lograr una mejor calidad, y fortalecer el perfil del egresado. • Valorar a la justicia social como elemento insoslayable de paz, armonía en el trabajo como una actividad humana. • Tolerancia dentro del aula para con los compañeros y docente, con ánimo de respeto • Inclusión con perspectiva de género • Sentido de pertenencia a la cultura y a la Universidad. • Responsabilidad social en el contexto de la legalidad • Apertura para la interacción y el intercambio de información



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Dirección de Innovación Educativa
Departamento de Desarrollo Curricular

<ul style="list-style-type: none">○ Concepto legal○ El contrato ley por convención● El contrato colectivo en contrato ley Huelga.-<ul style="list-style-type: none">○ Nociones de huelga La huelga como suspensión legal de la relaciones de trabajo○ Tipos de Huelga /Calificación de la Huelga○ Obligaciones de la huelga○ Etapas de la huelga○ Los efectos del emplazamiento a huelga La audiencia de conciliación○ Prueba del recuento○ La continuación del trabajo durante la huelga La terminación de la huelga: Vicisitudes de las relaciones colectivas○ Suspensión○ Modificación○ Terminación		
---	--	--



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Dirección de Innovación Educativa
Departamento de Desarrollo Curricular

25.-Estrategias metodológicas

De aprendizaje	De enseñanza
<ul style="list-style-type: none"> • Consulta de fuentes bibliográficas, hemerográficas y de Internet. • Búsqueda jurisprudencia • Redacción de casos hipotéticos • Participación y aclaración de dudas • Lecturas inducidas y desarrollo de análisis, síntesis e interpretación • Solución de casos prácticos <p>Para el PE Derecho SEA, las actividades de aprendizaje se realizan extramuros (individual o en grupo). Aprendizaje independiente (con asesoría presencial o virtual).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Exposiciones por equipos • Clase magistral • Debates • Mesas Redondas • Mapas mentales y conceptuales • Visitas a Centros Asistenciales. <p>Como estrategia de enseñanza, para el PE Derecho SEA, las sesiones de docencia suman 30 horas presenciales que se desarrollan los sábados.</p>

26.-Apoyos educativos

Materiales didácticos	Recursos didácticos
<ul style="list-style-type: none"> • Audiovisuales: Videos, multimedia e internet. • Material impreso: Programa de la EE, Fotocopias, libros, revistas, antologías. • Visuales: Diapositivas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Utilización de EMINUS o plataformas virtuales • Equipo técnico computacional • Videos • Películas sobre la materia

27.-Evaluación del desempeño

Evidencia (s) de desempeño	Criterios de desempeño	Ámbito(s) de aplicación	Porcentaje
Participaciones individuales y grupales en clase.	<ul style="list-style-type: none"> • Integración • Participación • Respeto • Comunicación • Interacción 	Aula	10%



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Dirección de Innovación Educativa
Departamento de Desarrollo Curricular

Análisis por escrito de casos hipotéticos que presente el docente, para identificar la problemática y la vía de solución	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de la Ley del Seguro Social, Constitución, leyes secundarias. relativa a la materia, • Conocimientos básicos en Derecho de la Seguridad Social. 	Aula	20%
Entrega de productos, ensayos, reportes de lectura.	<ul style="list-style-type: none"> • Tiempo y forma • Limpieza • Redacción • Pertinencia 	Aula	20%
Exámenes parciales	<ul style="list-style-type: none"> • Por escrito 	Aula	50%
		Total	100%

28.-Acreditación

Dentro de los parámetros de la evaluación se respeta la libre cátedra, algunos docentes pueden optar por un solo examen departamental; sin embargo, es necesario advertir que la evaluación es integral y tendrá que adherirse a las actividades encaminadas a medir su aprendizaje significativo. Se acreditará con el **60%** del total. Por cuanto hace a los exámenes extraordinarios y a título, se estará a lo que señala el Estatuto de Alumnos 2008. La calificación mínima aprobatoria será de seis en la escala del uno al diez

29.-Fuentes de información

Básicas
Roberto Báez Martínez (2009).Principios Básicos de Derecho del Trabajo. México: Ed. Pac.
Alberto Briseño Ruiz (1985).Derecho Individual del Trabajo. México: Harla.
José Dávalos (2009). Derecho del Trabajo. México: Porrúa.
Néstor De Buen Lozano (2009). Derecho Laboral, México: Porrúa.
Mario De la Cueva (2009). El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo. México: Porrúa.
Euquerio Guerrero López (2009). Manual de Derecho del Trabajo. México: Porrúa.
Roberto Muñoz Ramón (1999). Derecho del Trabajo. México: Porrúa.
Jorge Ortiz Escobar (2010).Acercamiento al Origen y Proyección del Artículo 123 Constitucional, 4 Tomos. México: Comunicaciones Impresas.



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Dirección de Innovación Educativa
Departamento de Desarrollo Curricular

Eduardo Salazar Olmos (2007). Jornadas y Condiciones de Trabajo. México: Pac.

Alberto Trueba Urbina (2002). Nuevo Derecho del Trabajo. México: Porrúa.

Complementarias

Baltazar Cavazos Flores (2000). Las 500 preguntas más usuales sobre temas laborales. México: Ed. Trillas.

_____. (1978). El mito del arbitraje potestativo. México: Ius.

_____. (2000). El Derecho del Trabajo Mexicano a principios del milenio. México: Trillas

_____. (1982). Treinta y cinco lecciones de Derecho Laboral. México: Trillas.

Néstor De Buen Lozano, (1982). El Sindicalismo Universitario y otros temas Laborales. México: Porrúa.

Juan B. Climen Beltrán. (2009) Jurisprudencia Laboral Comentada. México: Esfinge.

_____. (2000). La Modernidad Laboral. México: Esfinge.

Jesús. Manual de Castorena. (1984) . Derecho Obrero. Derecho Sustantivo. México: s.e.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Semanario Judicial de la Federación Consultados. 06/05/17. Sitio web.
<https://sjf.scjn.gob.mx/SJFSem/Paginas/SemanarioIndex.aspx>